



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA



IV LEGISLATURA

Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa asuma las observaciones y recomendaciones de naturaleza legislativa del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal elaborado por su Comité Coordinador del cual esta Asamblea Legislativa forma parte.

CONSIDERANDO

- 1.- En la argumentación contemporánea sobre sistemas de gobierno, sólo es posible aludir, mencionar, caracterizar o nombrar un sistema democrático si éste contiene en su codificación de actividad una presencia sustentable e interrelacionada de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos son la definición y conceptualización real de un paradigma democrático y en un proceso de construcción de la vía democrática son el eje, el núcleo, la prospectiva y la finalidad.
2.- Que los Legisladores del Distrito Federal hemos recibido el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal que fue realizado por el Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal integrado por el Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representada por el Presidente de la Comisión de Gobierno el diputado Victor Hugo Cirigo Vásquez, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C., Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., la Red por los Derechos de la Infancia en México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y la Universidad Panamericana. La oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos fue observadora permanente. El objetivo para su elaboración fue identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que transitan o habitan en el Distrito Federal, el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos reconocidos en los ámbitos nacional e internacional. Así como ser un referente sobre la situación que guarda el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades públicas de la ciudad en lo que se refiere a los derechos humanos contenidos en el documento.
3.- La aparición, la dimensión y la compleja calidad de este documento tiene una extraordinaria diversidad de significados y perspectivas prácticas. Coloca la investigación y la reflexión sobre los Derechos Humanos sobre una plataforma de objetividad, consenso, guía y posibilidad. La generación de sus recomendaciones es consecuencia inmediata de la realidad estudiada donde se detectó la necesidad de operar prácticas institucionales específicas. Cada una de ellas es una vía de solución que de no seguirse implica involuciones humanitarias. Asimismo, orienta la práctica, los instrumentos y las herramientas del gobierno hacia un horizonte de cumplimiento de derechos humanos este enfoque permite "a los sujetos sociales convertirse en sujetos de derecho, dando instrumentos para su exigibilidad y consecuente vigencia, por esta razón, los marcos jurídicos se reconocen como instrumentos que pueden ser efectivos para revertir la desigualdad real" Este Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal inaugura en el país y en esta ciudad capital, un

ejercicio crítico de racionalidad que abre una vía de trabajo mayúsculo, urgente y posible.

4.- Esta investigación razonada ha arrojado una secuencia de observaciones y recomendaciones pertinentes y urgentes dirigidas a la responsabilidad legislativa parcial o totalmente, que es necesario asumir tanto como institución y como instancia participativa, para la prosecución, desarrollo y fortalecimiento del incipiente proceso democrático en la ciudad de México. Estas recomendaciones se encuentran especificadas en el Capítulo 41 y son:

- Elaborar un Programa de Derechos Humanos basado en el Diagnóstico
• Crear un mecanismo de actualización del Diagnóstico y de seguimiento y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
• Difundir el Diagnóstico
• Investigar los derechos humanos y temas faltantes
• Crear una institución de información estadística para el Distrito Federal
• Crear un sistema de incentivos a las instituciones académicas para la investigación sobre derechos humanos en el Distrito Federal
• Crear presupuestos con perspectiva de derechos humanos y de género
• Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas de acción se sustenten cabalmente en un enfoque de derechos humanos y de género
• Promover la armonización legislativa y llenar los vacíos legales
• Capacitar a las y los servidores públicos de todas las instituciones públicas en materia de derechos humanos
• Crear espacios efectivos de participación de la sociedad civil para la elaboración de políticas públicas
• Proporcionar un acceso efectivo a los recursos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para la defensa de los derechos humanos
• Modificar la tendencia inquisitorial del sistema penal
• Diseñar políticas públicas integrales, universales y participativas que articulen las estrategias y esfuerzos institucionales enfocados a grupos de población específicos
• Elaborar una iniciativa de Ley de Derechos Humanos para el Distrito Federal

Por lo anterior el siguiente Punto de Acuerdo.

Que esta Asamblea Legislativa Asuma las observaciones y recomendaciones de naturaleza legislativa del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal elaborado por el Comité Coordinador.

DIPUTACION PERMANENTE

NOTA: Este desplegado se publicó también en Excelsior (21-Nal.), El Universal (23-A)